



Escrito maravedis

SEIKO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

hijo d'alejo, y el d' Pedro sustante en dha ciudad en el
año de setecientos y cinquenta havia sido Regalado
brado por cavallero de afuera, y en la citada ciudad de
Malaga a sido tenido y llamado por notorio hijo d'
go, y por dha razon exceptuado de las cargas conceviles lo
manifestaba la continuada posesion en que siempre havia
estado de su nobleza. Y en atencion a q' por embargo
consta lo antecedente havia pasado por medio de un
partido a corrigirle a el a el arrendador que tenia
sus tierras en ese termino el Repartim' de el servicio
ordinario, q' le havia hecho respectivo a los años de
setecientos, sesenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesen-
ta y dos, y sesenta y tres, y por no haver condescendido
satisfacerlo por estar prevenido por su parte no ad-
tiese carga, ni Repartim' peculiar de los d' estado
y por constante la notoria hidalguia de su parte
havia pasado por dho Repartim', y se le havia vacado
prenda para entregarse el importe de dho Repartim'
de q' havia estado asenta dha hacienda desde el año de sesen-
ta y dos q' le pertenecia en parte: Pues aunque el
de los señores el servicio ordinario estan incluidos
de el año de sesenta, y dos en adelante reconociendo los
demas cobranzas correspondientes a los años de sesenta
y sesenta y tres q' eran los unicos que se haviam en-
trado de esta clase señalaba estar la partida de su parte
sin haver signo pagado, q' demostraba haverse satisfe-
cho, afirmandose mas el concepto de no haverse